



San Miguel de Tucumán, 15 MAR 2022

VISTO el Referente N° 1/2021 del Expediente N° 29074/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, eleva nota de renuncia condicionada presentada por el Prof. **CARLOS LIZÁRRAGA** en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Básico, a partir del 30 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente se desempeña como Suplente, en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Básico, en reemplazo de la Profesora Silvia Kind.

Que el docente presenta su renuncia condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62, para iniciar los trámites jubilatorios.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62 presentada por el Prof. **CARLOS LIZÁRRAGA**, DNI N°: 14.602.653, como Docente Suplente, en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de octubre de 2021, para iniciar los trámites jubilatorios.


ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCION N° 0212 2022

Mue.


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA BOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN